

BOLSA

Cotización Oficial del 28 de Agosto de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambio de hoy.
FECHA	EN		
4 POR 100 PERPETUO			
Al contado.			
26-8-911	84,25	Series N, de 50.000 pesetas nominalizadas...	84,20
26-8-911	84,25	" E, de 25.000 "	84,20
26-8-911	84,30	" D, de 12.500 "	84,35 y 33
26-8-911	84,75	" C, de 5.000 "	84,65
26-8-911	84,90	" B, de 2.500 "	84,85
26-8-911	85,00	" A, de 500 "	85,00
26-8-911	87,00	" E, de 200 "	87,00 y 86,50
26-8-911	87,00	" G, de 100 "	87,00 y 86,50
26-8-911	85,20	En diferentes series.....	84,95
A plazo.			
23-8-911	84,25	Fin corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
25-8-911	95,40	Series E, de 25.000 pesetas nominalizadas...	
24-8-911	95,50	" D, de 12.500 "	95,25
24-8-911	95,50	" C, de 5.000 "	95,25
23-8-911	95,50	" B, de 2.500 "	95,25
25-8-911	95,75	" A, de 500 "	95,25
25-8-911	95,40	En diferentes series.....	95,25
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
25-8-911	101,35	Series E, de 50.000 pesetas nominalizadas...	101,05
26-8-911	101,45	" D, de 25.000 "	101,05
25-8-911	101,30	" C, de 12.500 "	101,05
26-8-911	101,45	" B, de 5.000 "	101,05
26-8-911	101,45	" Z, de 2.500 "	101,20 y 10
26-8-911	101,45	" A, de 500 "	101,00 y 101,30
25-8-911	101,40	En diferentes series.....	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Último nominal o valor líquido	Cotización	Diferencia
FECHA	EN				
26-8-911	450,00	Banco de España.....	500		449,50 y 449,00
24-8-911	254,00	Banco Hipotecario de España.....	500	45	254,00
24-8-911	258,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500		259,80
26-8-911	232,00	Unión Española de Explosivos.....	100		
9-5-911	102,00	Banco de Sevilla.....	200		
24-8-911	144,00	Banco Hispano Americano.....	500	45	
26-8-911	116,00	Banco Español de Crédito.....	200		
26-8-911	40,25	Secad. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.....	500		
8-8-911	12,50	" " " Ordinarias.....	500		
24-8-911	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	100		
3-7-910	82,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
9-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
24-8-911	92,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		91,30
24-8-911	71,75	Idem Norte de España.....	475		91,10
26-8-911	51,30	E. ^a Española del Río de la Plata.....			502
OBIGACIONES					
26-8-911	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	108,20
26-8-911	79,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española.....	500	4	19,50
16-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5	
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
16-8-911	116,00	Ferrocarriles. Valladolid a Ariza. Serie A.....	500	5	
16-8-911	100,00	" " " " " Serie B.....	500	5	
17-8-911	96,50	" " " " " Serie C.....	500	5	
11-7-911	81,00	Id. Series de España. Emis. de 17 Mayo 1906.....	475	5	
28-6-911	81,50	" " " " " 1. ^a serie.....	475	5	
28-6-911	82,20	" " " " " 2. ^a ".....	475	5	
28-6-911	81,60	" " " " " 3. ^a ".....	475	5	
16-8-911	76,00	" " " " " 4. ^a ".....	500	5	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	30,00	Idem.....	350	5	
17-8-911	77,00	Obligaciones.....	100	5	
21-1-910	36,00	Idem de Krünger.....	500	5	
23-8-911	85,50	Idem por resultas.....	500	5	
18-8-911	93,00	Id. para pago de expensas de la Estación.....	500	5	
26-8-911	82,75	Cédulas para id. de id. de la Estación.....	500	5	
ORGANIZACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
21-8-911	102,25	Obligaciones.....		5	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	331.600
Idem, en corriente.....	0.000
Idem, en préstamo.....	0.000
Carpes de 4 por 100 amortizable.....	20.500
4 por 100 amortizable.....	105.000
Acciones del Banco de España.....	11.000
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7.000
Azucareras.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	3.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO ESPAÑOL	
París, a la vista, total.....	50.000
Cambio medio.....	108,60
LIRAS INGLESES NEGOCIADAS	
Bombay a la vista, total.....	1.000
Cambio medio.....	27,40

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Agosto de 1911.

Continúa al W. de Irlanda una depresión (756 m/m); sobre Bretaña y Normandía un área de presiones débiles relativas y otra al W. de las costas de Marruecos (763 m/m), apareciendo las mayores presiones separadas y colocadas en el Atlántico y sobre el Centro de Europa. El tiempo es bueno en toda España, el

cielo aparece con pocas nubes, sopla el viento de dirección variable debilmente y la temperatura vuelve otra vez á elevarse. La máxima de ayer fué de 37 grados en Badajoz y Sevilla, la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León y Segovia.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una depresión (756 m/m) se halla al W. de Irlanda. Las mayores presiones residen por el centro de Europa y las Azores.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 28 de Agosto de 1911

Parque del Retiro. (Altitud 667^m).

Hora.	Barómetro en m. y 5 ^o	Temperatura en C ^o	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9			
0 ^a	707.81	22.5	57	NE.....	2—Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31.6
4	707.20	20.1	58	NE.....	2—Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 18.4
8	707.87	21.1	55	NE.....	2—Idem.....	>	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59.6
12	707.62	28.8	44	SSE.....	0—Calma.....	>	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 15.6
15	708.72	30.4	35	Calma.....	0—Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	707.18	23.8	57	W.....	2—Muy flojo..	>	Casi despejado	en las últimas veinticuatro horas.... 257

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 12 de Mayo de 1902, con los números 302,885 de entrada y 8,012 de registro, correspondiente al constituido por D. Ramón Fernández Borchalá, Pagador de Obras públicas de esta provincia, y á disposición del Excmo. señor Gobernador civil de la misma, para el pago de una finca expropiada á los herederos de D. Ramón García de Mesa, sita en término de Ajalvir, importante 608,36 pesetas en metálico; se proviene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 22 de Agosto de 1911.—El Director general, P. O., Ulpiano Díaz.

P—2264

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso único, de Abril de 1911.

Turno de ascenso.—Reclamaciones.

D. Bernardo Pérez Maimón, excluido del concurso por haber desempeñado Escuelas de la categoría de las que solicita, reclama su inclusión porque en la actualidad desempeña en propiedad la Escuela de Godojos, dotada con 550 pesetas.

El Sr. Pérez Maimón fué nombrado, en 20 de Febrero de 1902, y en virtud de concurso único, Maestro de la Escuela de Terrecilla de Fluviá (Gerona), dotada con 625 pesetas, que desempeñó sin interrupción hasta que se le nombró, también por concurso, para la Escuela de Godojos (Zaragoza), dotada con 550 pesetas, la cual desempeña en comisión; y no habiendo perdido la categoría de 625 pesetas, la conserva por los efectos del concurso, no pudiendo, por tanto, tomar parte en el concurso de ascenso; se desestima la reclamación.

D.^a Julia Muro Ruiz reclama contra D.^a Eladia V. Latorre Alcalde, propuesta para la Escuela de Niñas de Tierga, por haber desempeñado Escuelas de 625 pesetas.

Examinada detenidamente la hoja de servicios de D.^a Eladia Valentina Latorre Alcalde, resulta: que desempeña en Comisión la Escuela de Medranda (Guadalajara), dotada con 600 pesetas, la cual obtuvo mediante concurso, habiendo desempeñado antes la de Membrillera, en dicha provincia, con 625 pesetas; y siendo de la misma categoría que la que solicitaba por este concurso, se aprecia la reclamación, se excluye del referido concurso á D.^a Eladia Valentina Latorre y se propone para la Escuela de Tierga á la concursante D.^a María Fondevilla, que es la Maestra, sin plaza, que en méritos le corresponde.

Concurso de traslado.

D. Eusebio Alonso y Alonso reclama contra D. Francisco Alonso Hernández, propuesto para la Escuela de Cihuri, por entender el recurrente que el Sr. Hernández no tiene los diez años y nueve meses de servicios con que se le ha clasificado.

Examinada detenidamente la hoja de servicios del concursante D. Francisco Alonso Hernández, de ella resulta que está certificada, sin nota desfavorable, con diez años y nueve meses, los mismos

con que lo ha clasificado el Negociado; y siendo improcedente la reclamación, se desestima.

D. Alberto Minguéz Muñoz reclama contra D. Esteban Segura Herrera, propuesto para la Escuela de El Campillo, porque este señor posee sólo certificado de aptitud.

El Real decreto de 15 de Abril de 1910, en su artículo 16, dice: «Podrán tomar parte en el concurso de traslado todos los Maestros ó Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada».

Es así que el Sr. Segura Herrera desempeña en la actualidad la Escuela de Castejón de Tornos, de sueldo igual al de la plaza para que se le ha propuesto. Se desestima la reclamación.

D. Joaquín García Marco reclama su inclusión en la relación general del concurso de traslado, por no aparecer el reclamante en dicha relación, no obstante haber remitido instancia en tiempo oportuno, juntamente con la enviada para solicitar en el concurso de ascenso.

Y siendo cierto que la instancia del señor García Marco tuvo entrada en esta oficina en 16 de Junio último, y entre las Escuelas que se solicitaban se halla la de Peñarroya, no habiendo sido incluido, por error material, se aprecia la reclamación, se le coloca en el número 37 bis de la relación general del concurso de traslado, con seis meses y veinte días de servicios en propiedad, y se lo propone para la Escuela de niños de Peñarroya.

D. Vicente Allora Serrano, D. Gumerindo Sans Moyá y D. Daniel Portero Martínez, clasificados con los números 62, 66 y 75 de la relación general, rotaman el derecho á ser propuestos para la Escuela de Peñarroya, que en la GACETA se dice haber quedado desierta por falta de aspirantes; y siendo cierto que los tres referidos Maestros solicitaban dicha Escuela, se aprecia la reclamación;

pero no puede adjudicarse á ninguno de los tres reclamantes, por haberse propuesto para dicha plaza á D. Joaquín García Marco, que es el Maestro que, en méritos, le corresponde, y que, por error material, dejó de incluirse en la relación.

D. Joaquín Jiménez Marqués y D. Manuel Oña del Val, excluidos del concurso único de ascenso y traslado, por haber cerrado sus hojas de servicios en 1.º de Abril, reclaman: el primero, porque el artículo 27 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, en el párrafo 2.º, dispone que las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del mes en que se manda hacer el anuncio; y el segundo, porque en ninguna disposición oficial ha visto se ordene que las hojas se cierren antes ni después del 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre.

En la GACETA DE MADRID del día 1.º de Junio del año actual, donde aparece el anuncio al concurso de ascenso y traslado, se ordena en nota explicativa lo que sigue: «Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de Mayo, no compensándose en ellas este día»; y no habiendo cumplido los concursantes Sres. Jiménez y Oña con lo ordenado en dicha nota, se desestiman sus reclamaciones.

D.ª Narcisca Rello Jubero, reclama contra la concursante D.ª Dominica E. García, propuesta para la Escuela de Viana, por ocupar la reclamante el número 68 de la clasificación general, con un año, dos meses y veintinueve días de servicios, y la D.ª Dominica E. García el número 91 de dicha clasificación, con sólo seis meses y tres días de servicios, y comoquiera que por error de copia no se propuso á la D.ª Narcisca Rello Jubero para la Escuela de Viana, que en méritos le corresponde, no obstante estar hecha tal designación, se aprecia la reclamación, se la propone para dicha Escuela de Viana á la reclamante D.ª Narcisca Rello, y para Berbusa y Arimelle, á la D.ª Dominica E. García, pasando á la de Bono, por renuncia, D.ª María Martínez, que era la Maestra propuesta para la de Berbusa y Arimelle.

D.ª Andresa Avelina Herrero y Navarro, reclama ser propuesta para la Escuela de Santa Eulalia Bajera, por considerarse con mejor derecho que la Maestra propuesta D.ª Gabriela González.

D.ª Gabriela González, propuesta para la Escuela de Santa Eulalia Bajera, ocupa el número 34 de la clasificación general, y lleva de servicios siete años, tres meses y dieciocho días, y la reclamante ocupa el número 47, con tres años, once meses y tres días de servicios; y estando bien hecha la propuesta para la Escuela de Santa Eulalia Bajera, se desestima por improcedente la reclamación de D.ª Andresa Avelina Herreros.

Se hace constar que la reclamación de la Junta local de primera enseñanza de Sin y Salinas, solicitando Maestra en vez de Maestro, para su Escuela mixta, no ha podido apreciarse por haberse recibido fuera del plazo legal de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 24 de Agosto de 1911.—El Rector accidental. P—2233

Delegación de Hacienda de Jaén.

Por el presente se cita á un individuo de paradero desconocido que el 25 de Febrero del año actual, arrojó un bulto al suelo en la calle Real, de Aldea de

los Santos, término de Montizón, que reconocido contenía 100 cajetillas de tabaco de á 18 céntimos, al parecer de la Compañía, para que el día 9 de Septiembre próximo, comparezca ante la Junta Administrativa que ha de resolver y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, á las once de la mañana del referido día.

Jaén, 24 de Agosto de 1911.—El Delegado de Hacienda, Juan Monnencu.

P—2278

Agencia ejecutiva de Contribuaciones de Bayona.

Contribución territorial.—Primer y segundo trimestres de 1911.

D. Ventura Lis Romero, Agente ejecutivo de la tercera zona de Vigo, Ayuntamiento de Bayona.

Certifico: Que en el expediente general de apremio seguido contra Deudores á la Hacienda por contribución rústica y urbana del primero y segundo trimestres del año actual, se dictó con fecha 14 de Julio la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la casa de D. Salustiano Olaguibel y Fernández, sita en Bayona; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

RELACION QUE SE CITA

Vecinos de domicilio ignorado.

Avelino Martínez Domínguez, urbana, 2,01 pesetas.
Benito Freiro Pereira, rústica, 2,40; urbana, 2,27.
Baltina Lois, urbana, 1,01.
Blas González Freiro, ídem, 1,27.
Benita Otero Costas, ídem, 2,02.
Benita Barreiro Alvarez, ídem, 1.
Concepción González Soto, rústica, 3,70.
Domingo Rodríguez Grauja, ídem, 1,53.
Dolores Vilar, rústica, 1,75; urbana, 3,32.
Dolores Alonso Míguez, ídem, 0,21; ídem, 2,59.
Domingo Alonso Olivera, urbana, 2,81.
Emilio Fraguas, ídem, 3,08.
Francisco Estévez Prado, rústica, 0,44.
José Márquez Lameiro, ídem, 3,09.
José Benito González, ídem, 0,66.
Josefa Pérez Fernández, urbana, 2,03.
Teresa Martínez, rústica, 0,37.
Carmen Garbín Martínez, rústica, 4,13; urbana, 2,03.
Francisco Blanco Alonso, ídem, 1,85; ídem, 1,61.
María Penedo Fontán, urbana, 1,77.
Teresa Rodríguez Alvarez, ídem, 1.
Manuel Fernández Giráldez, ídem, 5,14.
Agustín Alvarez Vidal, rústica, 1,10.
Anunciación Misa Pérez, rústica, 0,44; urbana, 1.
Carolina Paz González, ídem, 1,96; ídem, 1.

Gregorio Ramón Giráldez Leiras, rústica, 0,21.

Gabriel Alonso Ronco, urbana, 1.

Juan Manuel González Pérez, rústica, 0,31.

José Paz González, rústica, 2,62; urbana, 1.

Joaquina Rodríguez, rústica, 0,21.

Forasteros.

Angel Amoedo Barreiro, rústica, 1,85; urbana, 2,87 pesetas.
Anastasio Fontán, rústica, 3,49.
Casimiro Alonso Núñez, ídem, 3,27.
Domingo Antonio Fernández, ídem, 2,63.
Domingo Pino, ídem, 2,59.
Dolores Iglesias, ídem, 1,10.
Francisco Gándara, ídem, 0,21.
Francisco Ronco Vidal, ídem, 2,15.
Herederos de Cayanga, ídem, 0,21.
Juan Francisco González Fandiño, ídem, 2,92.
José Valverde Misa, ídem, 1,10.
José Domínguez, ídem, 2,85.
José Manuel Otero, ídem, 1,09.
Juan Ramón Alvarez Amoedo, ídem, 0,57.
Manuel Lorenzo Vilar, ídem, 1,31.
Victor Fernández, ídem, 0,21.
Ramón Pino, ídem, 1,09.
Vicente Ramón Lameiro, urbana, 15,46.
Y con el fin de que sean notificados dichos deudores en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme ordena el párrafo 1.º al 4.º, artículo 142 de la Instrucción, expido la presente en Bayona á 31 de Julio de 1911.—Ventura Lis.—V.º B.º, el Arreñatario, por poder, U. López.

D. Ventura Lis Romero, Agente ejecutivo de contribuciones de la tercera zona de Vigo, Ayuntamiento de Nigrán.

Certifico: Que en expediente general de apremio seguido contra deudores á la Hacienda por contribución territorial del primero y segundo trimestres del año actual, se dictó con fecha 15 de Julio la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la zona, casa de D. Salustiano Olaguibel y Fernández, sita en Bayona; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

RELACION QUE SE CITA

Vecinos de domicilio ignorado.

Manuel Fernández González, rústica, 3,09 pesetas.
Ramón Bua Iglesias, hoy herederos, urbana, 1,51.
Teresa Pérez Sanromán, rústica, 1,63.
Francisco Gallego Puga, ídem, 0,44.
Dámaso Barros González, ídem, 1,31.
Manuel Costal Iglesias, herederos, ídem, 1,95; urbana, 1,51.
Manuel Sanromán Aballe, rústica, 2,63.
Purifica Pérez Domínguez, ídem, 2,38.

Herederos de Manuel Pérez, ídem, 4,39.
 José Pérez Valverde, ídem, 7,93; rústica, 3,01.
 José María Prado Pérez ó viuda, rústica, 0,87.
 Manuel Vidal Rodríguez, ídem, 2,63.
 Manuel Veiro Veiro, ídem, 1,31.
 Romero Rodríguez Rodríguez, ídem, 0,22.

Forasteros.

Antonio González Pequeño, rústica, 2,19.
 Antonio Vidal Camesella, ídem, 2,19.
 Antonio Ramos Valenzuela, ídem, 2,59.
 Cristóbal Rodríguez Palma, ídem, 1,75.
 Domingo García Rodríguez, ídem, 0,65.
 Domingo Valverde Pérez, ídem, 0,44.
 Dolores Pimentel Aboleira, ídem, 2,63.
 Domingo Alonso Fernández, urbana, 1,51.
 Elena Valverde, rústica, 2,81.
 Enrique Rodríguez Cabrera, ídem, 7,82.
 Francisco Besada, ídem, 1,63.
 Francisco Pérez, ídem, 1,75.
 Filomena Rial Rial, ídem, 3,06.
 Fernando Besada, ídem, 3,49.
 Filomena Acavedo Prosa, ídem, 5,83.
 Francisca Durán Valverde, ídem, 2,84.
 Francisco Fontán, ídem, 3,06.
 Francisco Valverde Pérez, ídem, 1,55.
 Francisco Rodríguez Rodríguez, urbana, 1,01.
 Francisco Pequeño Alvarez, rústica, 0,22.
 Francisco Fernández Guisande, ídem, 5,85; urbana, 1,77.
 Herederos de Domingo Alonso Giraldez, rústica, 2,24.
 Herederos de Domingo Rodríguez Silva, ídem, 4,80.
 Herederos de María Antonia Alonso, ídem, 0,66.
 Ignacio Rodríguez Gallego, ídem, 0,44.
 Juan Pérez, ídem, 2,62.
 Juan Pino Prado, ídem, 1,53.
 Juan Valverde Pinzas, ídem, 0,87.
 Juan Antonio Costas, ídem, 1,75.
 José Vicente Iglesias Alvarez, ídem, 0,44.
 Juan Antonio González García, urbana, 4,90.
 José Fernández González, ídem, 0,76.
 José Rial Salgueiro, rústica, 2,23.
 José Costas, ídem, 0,87.
 Josefa Pérez, ídem, 1,97.
 José Varela, rústica, 5,81.
 Juan Antonio Valverde García, urbana, 1,01.
 Laureano Olivera, rústica, 1,79.
 Luis Antonio Rial Villar, ídem, 1,53.
 Manuel Pinzas, ídem, 2,62.
 Manuel Carrera Gándara, ídem, 0,22.
 Manuel Gallego González, ídem, 0,66.
 Manuel Sanromán Fernández, ídem, 9,89; urbana, 2,54.
 Manuel Corbal Sanromán, urbana, 2,84.
 Manuel Etego Santiago, ídem, 2,48.
 Manuel Valverde Pérez, urbana, 1,52.
 Manuel Veira Martínez, rústica, 3,89.
 Pedro Blanco de Losada, ídem, 0,44.
 Pedro Comesaña, ídem, 1,09.
 Paulino Yáñez Rodríguez, ídem, 2,84.
 Ramón Balañar, ídem, 5,24.
 Ramón Fernández Guisande, ídem, 3,38; urbana, 1,54.
 Soledad de la Iglesia, rústica, 1,53.
 Teresa Pérez Rial, ídem, 1,75.
 Teresa González Couto, ídem, 3,94.
 Victoria Alonso Costas, ídem, 0,87.
 Y con el fin de que sean notificados dichos deudos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme ordena el párrafo 1.º al 4.º artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, explico la presente en Nigrán, á 31 de Julio de 1911.—Ventura Lis.—Visto bueno, el Arrendatario, P. P., U. López.
 P—2272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco en los tres meses que la Comisión mixta de esta provincia les concedió para su presentación, los mozos que á continuación se consignan, á pesar de haber sido citados en debida forma, el Ayuntamiento, después de instruir los oportunos expedientes con sujeción á los artículos 105 y siguientes del capítulo 11 de la vigente ley de Reemplazos, y visto sus resultados, acordó declararles prófugos con las responsabilidades inherentes á la clasificación.
 En este concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, rogando á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, caso de ser habidos, poniéndolos inmediatamente á mi disposición.

Mozos que se citan.

Vidal del Olmo Salvador, número 6, hijo de Calixto y de Elvira.
 Aurelio Galindo Romero, número 8, hijo de Blas y Melchora.
 José Fernández Zorita, número 11, hijo de Buenaventura y Francisca.
 Carrión de los Condes, 21 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Martín Ramírez.
 M—2277

ANUNCIOS OFICIALES

Credito de la Unión Minera.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario de efectos, señalado con el número 8.199, expedido en 13 de Octubre de 1910, á favor de D. Luis de Anduiza, se anuncia al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiendo que transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido resguardo anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.
 Bilbao, 4 de Agosto de 1911.—El Secretario, H. de Iruegas.
 X—1784

Compañía Sevillana de Electricidad.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de la tercera serie de esta Compañía, emisión 9 de Julio de 1908, que por sorteo celebrado en el pasado mes de Julio han resultado amortizadas las 66 Obligaciones cuyos números son:

Serie tercera.

76, 227, 233, 334, 340, 391, 436, 466, 501, 509, 528, 709, 752, 869, 937, 1.026, 1.069, 1.083, 1.150, 1.151, 1.201, 1.372, 1.395, 1.414, 1.428, 1.438, 1.532, 1.582, 1.601, 1.749, 1.809, 1.842, 1.931, 1.951, 2.058, 2.631, 2.147, 2.200, 2.309, 2.324, 2.414, 2.472, 2.510, 2.791, 2.808, 2.810, 2.823, 2.833, 2.857, 2.955, 3.092, 3.188, 3.218, 3.376, 3.418, 3.464, 3.485, 3.547, 3.560, 3.611, 3.616, 3.694, 3.773, 3.792, 3.814 y 3.952.

En su consecuencia, desde 1.º de Octubre próximo se procederá á su pago á la

par (500 pesetas), por D. J. Raoul Noel, Reyes Católicos, 25, y en la Dirección de la Compañía, en Sevilla, y en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, con deducción de los impuestos establecidos al efecto.

Sevilla, 21 de Agosto de 1911.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente accidental, Alfonso Escobar.
 X—1783

Compañía Sevillana de Electricidad.

Situación al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Departamento «Tranvías»...	3.569.577,90
Terrenos.....	281.090,51
Edificaciones.....	1.539.632,34
Máquinas y accesorios.....	4.089.041,43
Rod de cables.....	3.798.679,43
Contadores eléctricos.....	548.447,19
Mobiliario, útiles y aparatos.....	241.009,80
Instalaciones.....	1.833.327,40
Material inventariado.....	1.180.752,07
Caja y Banqueros.....	250.118,43
Depósitos necesarios.....	45.000,00
Fianzas.....	21.917,00
Cuentas doudoras.....	618.767,95
	<hr/>
	18.122.361,45

PASIVO

Capital social.....	10.000.000,00
Obligaciones.....	3.917.000,00
Amortizadas.....	309.000,00
	<hr/>
Fondo de reserva.....	193.031,38
Ídem especial de reserva...	135.801,02
Ídem de renovación y riesgo de cambios.....	42.595,75
Depósitos necesarios.....	45.000,00
Ídem de abonados.....	12.835,00
Fianzas de empleados.....	16.650,00
Cuentas acreedoras.....	1.872.911,23
Acreedores por intereses obligaciones.....	42.802,35
Dividendos no cobrados....	1.969,76
Obligaciones amortizadas no cobradas.....	17.412,50
Fondo de amortizaciones...	1.400.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	733.352,46
	<hr/>
	18.122.361,45

Sevilla, 31 de Diciembre de 1910.—Compañía Sevillana de Electricidad Otto Emgelhardt.—Comprobado el Balance y Cuentas que preceden con los libros de la Junta de Inspección y Consulta: Manuel G. Pesquera y Alberto Pfunder.
 X—1782